

LEY Nº 5536

Presupuesto del Honorable Senado para el año 1950

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Fijase en la suma de seis millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 6.653.500 $\frac{m}{n}$), Presupuesto General de Dietas, Sueldos y Gastos de la Honorable Cámara de Senadores, para el ejercicio de 1950, distribuida en siguiente forma:

Item: Dietas

Para 42 Senadores en 12 cuotas de \$ 3.000 moneda nacional cada una	126.000	
Total Item Dietas	126.000	1.512.000

Item 1: PRESIDENCIA

1 Presidente H. Senado Vicegobernador	2.500	2.500
---------------------------------------	-------	-------

SECRETARIA PRIVADA

1 Secretario Privado	1.500	1.500
1 Prosecc. Privado ... Oficial 2º	800	800
1 Auxiliar Oficial 4º ...	700	700

DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

1 Jefe de Despacho .	Oficial Sup. ...	1.100	1.100
1 Auxiliar	Oficial 1º ...	850	850
1 Dactilóg. Redactor	Oficial 6º ...	600	600
1 Taquí-dactilógrafo .	Oficial 7º ...	550	550

POLICIA

1 Comisario		1.300	1.300
1 Subcomisario	Oficial Princ.	1.000	1.000
<hr/>			
10 Total Item 1, Partidas Individuales		10.900	130.8
Ejase a partir del 16 de mayo de 1950 en \$ 5.000 $\frac{1}{2}$ el sueldo del Vicegobernador.			
1 Para atender pago diferencia de sueldo del Vicegobernador			18.7
<hr/>			
Total del Item 1			149.5

Item 2: SECRETARIA

2 Secretario H. Senado		3.000	6.000
2 Prosecretario H. Senado		2.800	5.600
<hr/>			
4 Total Item 2		11.600	139.2

Item 3: PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO PROFESIONAL-SECRETARIA GENERAL

1 Oficial Mayor		2.200	2.200
2 Relator Principal .		1.200	2.400

1	Auxiliar	Oficial Admin.	900	900
7	Oficial de Cámara .	Oficial Admin.	900	6.300
1	Auxiliar	Oficial 2º	800	800
2	Auxiliar	Oficial 4º ...	700	1.400
3	Auxiliar	Oficial 5º ...	650	1.950
6	Auxiliar	Oficial 6º ...	600	3.600
3	Auxiliar	Oficial 7º ...	550	1.650

Apartado A) DIVISION LEGISLATIVA

DIRECCION

1	Director		2.000	2.000
1	Secretario		1.200	1.200
2	Auxiliar Principal .	Oficial Admin.	900	1.800
2	Auxiliar	Oficial 4º ...	700	1.400

COMISIONES

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1	Secretario		2.000	2.000
1	Subsecretario		1.500	1.500
1	Auxiliar	Oficial Sup. .	1.100	1.100
1	Auxiliar Taq.-Dact.	Oficial Princ.	1.000	1.000
1	Auxiliar	Oficial Admin.	900	900
2	Auxiliar	Oficial 2º ...	800	1.600
2	Auxiliar	Oficial 5º ...	650	1.300

NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

1	Secretario		1.700	1.700
2	Auxiliar	Oficial 4º ...	700	1.400

LEGISLACION GENERAL

1	Secretario		1.700	1.700
3	Auxiliar	Oficial 4º ...	700	2.100

OBRAS PUBLICAS

1 Secretario		1.700	1.700
2 Auxiliar	Oficial 4º ...	700	1.400

HIGIENE Y PREVISION SOCIAL

1 Secretario		1.500	1.500
3 Auxiliar	Oficial 4º ...	700	2.100

CULTO, INSTRUCCION Y EDUCACION PUBLICA

1 Secretario		1.500	1.500
2 Auxiliar	Oficial 6º ...	600	1.200

ASUNTOS AGROPECUARIOS, COLONIZACION E INDUSTRIAS

1 Secretario		1.500	1.500
2 Auxiliar	Oficial 6º ...	600	1.200

PETICIONES

1 Secretario		1.500	1.500
2 Auxiliar	Oficial 6º ...	600	1.200

COMISIONES ESPECIALES

2 Secretarios		1.500	3.000
3 Auxiliar	Oficial 6º ...	600	1.800

DIARIO DE SESIONES

DIRECCION

1 Director		1.500	1.500
1 Secretario Correct.		1.300	1.300
1 Auxiliar Correct. .	Oficial 3º ...	750	750
1 Auxiliar	Oficial 7º ...	550	550

TAQUIGRAFOS

9 Taquígrafo de 1ª .		1.200	10.800
7 Taquígrafo de 2ª .	Oficial Princ.	1.000	7.000
4 Taquígrafo de 3ª .	Oficial Técn..	900	3.600
2 Auxiliar Taquígrafo	Oficial 3º ...	750	1.500
2 Auxiliar Taquígrafo	Oficial 6º ...	600	1.200

BLOQUES POLITICOS

3 Secretario		2.000	6.000
2 Asesor		1.800	3.600
2 Prosecretario		1.500	3.000
2 Secretario Prcia. ..		1.200	2.400
2 Jefe de Prensa ...	Oficial Sup. .	1.100	2.200
4 Auxiliar	Oficial Princ.	1.000	4.000
4 Auxiliar	Oficial Admin.	900	3.600
6 Auxiliar	Oficial 3º ...	750	4.500
10 Auxiliar	Oficial 5º ...	650	6.500

Apartado B) DIVISION ADMINISTRATIVA

JEFATURA DE DESPACHO

1 Jefe		1.800	1.800
1 Auxiliar Redactor ..	Oficial 3º ...	750	750
1 Escribiente	Oficial 7º ...	550	550

DIRECCION DE PERSONAL

1 Director		1.800	1.800
1 Encarg. Cont. Pers.	Oficial Princ.	1.000	1.000
1 Enc. Leg. y Fich.	Oficial Admin.	900	900
1 Auxiliar	Oficial 3º ...	750	750
2 Auxiliar	Oficial 4º ...	700	1.400
1 Auxiliar	Oficial 5º ...	650	650
1 Auxiliar	Oficial 6º ...	600	600
3 Auxiliar	Oficial 7º ...	550	1.650

HABILITACION

1 Habilitado		1.800	1.800
1 Secretario	Oficial Princ.	1.000	1.000
1 Encarg. de Imputac.	Oficial Admin.	900	900
1 Auxiliar	Oficial 1º ...	850	850
1 Auxiliar	Oficial 6º ...	600	600
3 Escribiente	Oficial 7º ...	550	1.650

MESA DE ENTRADAS

1 Jefe		1.600	1.600
1 Segundo Jefe	Oficial Princ.	1.000	1.000
2 Auxiliar	Oficial 5º ...	650	1.300
5 Auxiliar	Oficial 6º ...	600	3.000

PUBLICACIONES Y PRENSA

1 Jefe		1.500	1.500
1 Segundo Jefe	Oficial Princ.	1.000	1.000
1 Encarg. Inf. Pren.	Oficial 5º ...	650	650
1 Fotógrafo	Oficial 5º ...	650	650
1 Cronista Redactor .	Oficial 5º ...	650	650
1 Ayudante Fotógrafo	Oficial 7º ...	550	550
1 Encarg. Correspon.	Oficial 7º ...	550	550
6 Auxiliar	Oficial 7º ...	550	3.300
2 Escribiente	Oficial 7º ...	550	1.100

DIRECCION DE ADMINISTRACION

1 Director		1.500	1.500
------------------	--	-------	-------

a) Sección Compras

1 Encargado		950	950
1 Subencargado	Oficial 4º ...	700	700

1 Auxiliar	Oficial 6º ...	600	600
5 Auxiliar	Oficial 7º ...	550	2.750

b) Sección Inventario

1 Encargado	Oficial 1º ...	850	850
1 Subencargado	Oficial 4º ...	700	700
3 Auxiliar	Oficial 7º ...	550	1.650

c) Sección Depósito

1 Encargado	Oficial 1º ...	850	850
1 Subencargado	Oficial 4º ...	700	700
4 Auxiliar	Oficial 7º ...	550	2.200

Información Parlamentaria

1 Jefe		1.200	1.200
1 Segundo Jefe	Oficial Princ.	1.000	1.000
1 Redactor Princip. .	Oficial 1º ...	850	850
3 Auxiliar	Oficial 5º ...	650	1.950
1 Auxiliar	Oficial 6º ...	600	600
2 Escribiente	Oficial 7º ...	550	1.100

Archivo General

1 Jefe	Oficial Princ.	1.000	1.000
1 Auxiliar Archivero	Oficial 7º ...	550	550
5 Auxiliar	Oficial 7º ...	550	2.750

214 Total Item 3

187.450 2.249.

Item 4: PERSONAL DE SERVICIO

1 Intendente	Oficial Princ.	1.000	1.000
1 Auxiliar Oficinista	Oficial 4º ...	700	700

1	Mayordomo	Oficial 4º ...	700	700
1	Encargado Buffet .	Oficial 4º ...	700	700
1	Telefonista Jefe ..	Oficial 3º ...	750	750
1	Ecónomo	Oficial 6º	600	600
1	Chofer 1ª (Presid.)	Oficial 6º ...	600	600
6	Citador	Oficial 6º ...	600	3.600
4	Mozo Buffet	Oficial 6º ...	600	2.400
2	Peluquero	Oficial 6º ...	600	1.200
1	Auxiliar Administ. .	Oficial 7º ...	550	550
1	Dactilógrafo	Oficial 7º ...	550	550
1	Encargado Cocina .	Oficial 7º ...	550	550
1	Cocinero	Oficial 7º ...	550	550
1	Encargado Correos	Oficial 7º ...	550	550
7	Telefonista	Oficial 7º ...	550	3.850
3	Chofer 2ª	Oficial 7º ...	550	1.650
1	Cafetero	Oficial 7º ...	550	550
2	Portero	Oficial 7º ...	550	1.100
38	Ordenanza	Oficial 7º ...	550	20.900
18	Peón	Oficial 9º ...	450	8.100
4	Sereno	Oficial 9º ...	450	1.800
1	Lavandera	Oficial 9º ...	450	450
10	Correo	Auxiliar 1º ..	350	3.500
1	Cadete		200	200
<hr/>				
108	Total Item 4		56.500	678.00

Item 5

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA

1	Capataz General ..	Oficial 4º ...	700	700
1	Mecánico Electric.	Oficial 4º ...	700	700
5	Carpintero	Oficial 6º ...	600	3.000
2	Tapicero	Oficial 6º ...	600	1.200
3	Electricista	Oficial 6º ...	600	1.800
5	Pintor	Oficial 6º ...	600	3.000

3	Lustr. de muebles	Oficial 6º ...	600	1.800	
1	Plomero gasista ..	Oficial 6º ...	600	600	
2	Foguísta	Oficial 6º ...	600	1.200	
2	Albañil	Oficial 6º ...	600	1.200	
2	Jardinero	Oficial 8º ...	500	1.000	
<hr/>					
27	Total Item 5		16.200	194.460	
<hr/>					
363	Total Personal		282.650	3.391.800	
	Total Dietas			1.512.000	
	Total Partida Global			18.750	
<hr/>					
	Total Dietas y Sueldos			4.922.550	

Item 6

GASTOS

- Gastos generales; movilidad, pasajes, correspondencia, alumbrado, credenciales, servicios telefónicos y telegráficos, ofrendas florales, artículos de limpieza, menaje, bazar, pintura, ferretería, electricidad, perfumería, peluquería y conservación de máquinas de escribir, etc. 216.000
- Para gastos de buffet y cocina, derivados de la atención de delegaciones, representaciones diplomáticas, escolares, legislativas, etc. 80.000
- Para sufragar gastos de comisiones especiales y para el servicio de abonos anuales ferroviarios del Presidente, Senadores y Funcionarios, sin cargo de rendición detallada de cuentas 214.800
- Para el pago de personal extraordinario 24.000
- Para el pago de provisión de combustibles y lubricantes, neumáticos, accesorios y reparaciones de los vehículos del Senado y adquisición de nuevas unidades 100.000

6. Impresión del Diario de Sesiones, publicaciones varias, suscripciones a diarios y revistas, encuadernaciones y material fotográfico	100.000
7. Uniformes del personal de servicio y maestranza ..	170.800
En la forma que a continuación se detalla:	
a) Intendente, mayordomo, encargado correos, capacidad maestranza, ordenanzas, citadores, serenos, correos y cadete, 1 traje invierno; 1 traje verano; 1 sobretodo; 4 camisas; 4 cuellos; 4 corbatas y dos pares de zapatos;	
b) Encargado y mozos de buffet: el mismo equipo y además un saco blanco;	
c) Porteros: el mismo equipo y 1 levitón;	
d) Telefonistas: 2 guardapolvos;	
e) Peones: 1 traje; 1 par de zapatos; 2 mamelucos de trabajo;	
f) Personal de maestranza: 2 mamelucos de trabajo y 2 pares de zapatos.	
8. Para asistencia social, donativos y subsidios acordados por la Presidencia hasta pesos 300 moneda nacional cada uno	36.000
9. Eventuales	12.000
10. Gastos de representación del Presidente	36.000
11. Para gastos de representación de los Vicepresidentes 1º y 2º del Senado, a razón de pesos 500 moneda nacional mensuales cada uno	12.000
12. Para gastos de representación de los Presidentes de los Bloques Políticos, a razón de pesos 300 moneda nacional mensuales cada uno	12.000
13. Compensaciones y reintegros	12.000
14. Para gastos de albañilería y conservación del Recinto (incluso jornales de personal extraordinario), refecciones en la caldera de alimentación de la calefacción central, mobiliario, artefactos, ornamentación general, materiales, adquisición de máquinas de es-	

cribir y de calcular, ficheros, y para el pago de cuentas pendientes del ejercicio 1949	200.000
. Para el pago del seguro de vida del personal administrativo, de servicio y maestranza del Senado y Legislatura (inciso 3)	30.000
. Para el pago de seguro de los automotores del Senado (todo riesgo)	7.000
. Para útiles de escritorio en general	40.000
. Para adquisición de libros, revistas y suscripciones; adquisiciones varias con destino a la Biblioteca de la Comisión de Presupuesto y Hacienda exceptuada de rendición detallada de cuentas	6.000
. Para el pago de locación de una casa-vivienda residencial del Vicegobernador, personal de servicio, alumbrado, teléfono y gas	24.000
. Para la creación, instalación y habilitación de la "Sala del Libertador y de las Naciones Americanas", dentro del edificio del Senado (según resolución de la Honorable Cámara de fecha 25 de agosto de 1949 - expediente F. 89/949)	50.000
. Para refecciones, ampliaciones y mejoras en el edificio del Senado (dependencias de 51 esquina 7, planta alta), incluso jornales de personal extraordinario, materiales, moblaje, pintura, alfombras, cortinados, etc.; exceptuada del régimen de rendición detallada de cuentas, y de lo establecido por los artículos 42 al 47 de la Ley 5351	120.000
. Para el pago del aguinaldo al personal del Senado	269.150
Total Item 6	1.730.950
Total Inciso 1	6.653.500

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 2º La partida 14 del Item 6, gastos, podrá ser invertida por la Presidencia del Honorable Senado, apartándose de lo establecido en los artículos 42, 43 y 44 de la Ley 5351.

Art. 3º Los empleados de los Bloques Políticos, serán nombrados y removidos a requerimiento por escrito de los respectivos Presidentes de Bloques.

Art. 4º Los gastos y disposiciones de esta ley, se incorporarán al Presupuesto General de la Provincia para el ejercicio 1950 como Título I, Capítulo Unico, Inciso 1º.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

JORGE ALBERTO SIMINI.

Dionisio Ondarra,
Secretario de la C. de DD.

JUAN B. MACHADO.

Alfredo Panelli,
Secretario del Senado.

La Plata, 7 de noviembre de 1949.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCO.

Decreto Nº 26.477.

Registrada bajo el número cinco mil quinientos treinta y seis (5536).

HÉCTOR E. MERCANTE.

TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE SENADO. Proyecto de ley de la Presidencia. Tratamiento sobre tablas y aprobación en general y particular, página 1508 (octubre 6 de 19).

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Entrada en revisión, tratamiento sobre tablas y sanción definitiva, páginas 2449, 2450 y 2555 (octubre 19 de 1949).